Nota DNC N° 2708 /2021
Asunción, 28 de febrero de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	390138
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CON ZAPATA, COLUMNA DE Hº, LETRAS CORPÓREAS, PUENTE PEATONAL y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO CON CONEXIÓN COMPLETA EN ACCESO A LA CIUDAD DE YHU.
Entidad	Municipalidad de Yhu
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- Considerando lo indicado por la convocante, se difunde el llamado "*Construcción de muro de contención con zapata, columna de Hº, Letras corpóreas, Puente peatonal y Construcción de baño con conexión completa en acceso a la Ciudad de Yhu"*, bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Recordándole que la verificación y difusión por parte de la DNCP, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos.

Recordatorios

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py